REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 12-2002

Acta de la sesión número doce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 7 de marzo del 2002, a las 5.00 p.m.

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Dr. Francisco A. Pacheco, Master Sandra Subirós y Dra. Sandra García P., Lic. Marvin Herrera A., Licda. Bladis Briones Villareal Propietarios. Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo Ching A., Msc. Alejandrina Mata S., suplentes y el Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez.

Ausente con justificación: MSc. Alejandrina Mata Segreda.

AGENDA No. 12-2002
SESION COMISIONES
FECHA: 7 DE MARZO DEL 2002
HORA: 5.00 P.M.

1.- TRABAJO DE COMISIONES

Comisión de Leyes y Reglamentos

- Informe No. 11

Comisión de Planes y Programas

- Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Diplomado en Masoterapia Holística del Instituto GAIA.

- Solicitud de aprobación del programa de estudio, especialidad informativa en redes de computadoras para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica.

ARTICULO 1

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del Consejo Superior de Educación, la aprobación del informe No. 11, referido a reconocimiento, equiparación de estudios y diplomas en enseñanza media.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger y aprobar el informe No. 11 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y aprobar el reconocimiento, equiparación de estudios y diplomas de enseñanza media según detalle.

Gabriela M. Cordero S.	Bachillerato en Enseñanza Media	Bolivia
Bryan Ayala F.	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
Raúl Suárez G.	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
Angélica M. Padilla R.	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
Yusimy Pérez G.	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba
Yohanka González G.	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba
Marta Herrera Q.	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
Karin M. Brenner S.	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
Francisco González	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Carlos A. Talvera A.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Rocín J. Bravo	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Julio Alvarez M.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Erika Bravo A.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Ligia A. Pernudiz C.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
María José Porcar C.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
José J. Peralta	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua

Comisión de Planes y Programas

1. **Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Diplomado en Masoterapia Holística del Instituto GAIA.**

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente.

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar cambios en el plan de estudios de la carrera de diplomado en Masoterapia Holística del Instituto Parauniversitario GAIA.
- ✓ Que los cambios que se solicita aprobar responden a procesos de actualización de la carrera resultado de la experiencia acumulada.
- ✓ Que entre los cambios que se solicita esta el cambio de nombre de la carrera.
- ✓ Que no obstante incrementan la cantidad de cursos no varía el creditaje de la carrera.
- ✓ Que el GAIA publicita una modificación de una carrera que no ha sido aprobada por el Consejo Superior de Educación.
- ✓ Que la publicidad del GAIA incluye información falsa y otra que confunde al público.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario y el Consejo Superior de Educación acoge el texto resolutivo siguiente:

- ➢ **Rechazar la Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Diplomado en Masoterapia Holística del Instituto GAIA.**
- ➢ **Enviar una comunicación clara y precisa para que se elimine la propaganda publicada en el Periódico La Nación, sobre diplomados que crean falsas expectativas.**

2. Solicitud de aprobación del programa de estudio, especialidad informativa en redes de computadoras para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente.

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita la aprobación de los Temarios Unificados Especialidades Técnicas Modalidades: Industrial, Agropecuaria, Comercial y de Servicios.

- ✓ Que dichos programas de estudio cuentan con la aprobación de los señores Ministro y Viceministro Académicos.

- ✓ Que esa propuesta pretender un uso efectivo de las tecnologías en beneficio de los sectores productivo, económico y social del país.

Que el Departamento de Educación Técnica del MEP forma técnicos de nivel medio capaces de responder al uso y buena utilización de la tecnología para el desarrollo individual y social.

Que la propuesta responde a los constantes cambios en la informática y las investigaciones que se realizan en el Departamento de Educación Técnica.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario y el Consejo Superior de Educación acoge el texto resolutivo siguiente:

- ➢ **Aprobar los programas de estudio especialidad informática en redes de computadora para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica..**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

LIC. GUILLERMO VARGAS S.
MINISTRO DE EDUCACION

abraham alfaro R

LIC. ABRAHAM ALFARO R.
SECRETARIO C.S.E.

kriss

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO ESPECIALIDAD INFORMATIVA EN REDES DE COMPUTADORAS PARA DECIMO, UNDECIMO Y DUODECIMO AÑOS DE LA EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA.

Sesión: 12-2002

Fecha: 7 de febrero del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano – Viceministro
Acta
Expediente COPIA
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

18 de febrero del 2002

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO ESPECIALIDAD INFORMATIVA EN REDES DE COMPUTADORAS PARA DECIMO, UNDECIMO Y DUODECIMO AÑOS DE LA EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA.

Sesión: 12-2002

Fecha: 7 de febrero del 2002

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar los Programas de Estudio de Informática en Redes de Computadora para décimo undécimo y duodécimo para la Educación Diversificada Técnica.

- ✓ Que dichos programas de estudio cuentan con la aprobación del los señores Ministro y Viceministro Académico.

- ✓ Que esa propuesta pretende un uso efectivo de las tecnologías en beneficio de los sectores productivo, económico y social del país.

- ✓ Que el Departamento de Educación Técnica del MEP forma técnicos de nivel medio capaces de responder al uso y buena utilización de la tecnología para el desarrollo individual y social.

- ✓ Que la propuesta responde a los constantes cambios en la informática y las investigaciones que se realizan en el Departamento de Educación Técnica.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar los Programas de estudio especialidad Informativa en Redes de Computadora para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica.

Cordialmente,

Abraham Alfaro R

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
INFORME Acta H 12-02
7 de 3 de 2002.
FIRMA

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO ESPECIALIDAD INFORMATIVA EN REDES DE COMPUTADORAS PARA DECIMO, UNDECIMO Y DUODECIMO AÑOS DE LA EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA.

ANTECEDENTES

1. El 7 de enero del 2002 se reciben los Programas de Estudio especialidad Informática en Redes de Computadoras para décimo,undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica. Mediante oficio DM 559-2002 firmada por el señor Ministro de Educación Pública Licenciado Guillermo Vargas Salazar.

2. Mediante oficio DVM 294-2002 el señor Ministro Lic. Guillermo Vargas S. se le remite el mencionado oficio al señor Viceministro Lic. José Abdulio Cordero con copia a esta Secretaría.

3. Esos programas de estudios pretenden un uso efectivo de las tecnologías para beneficio los sectores productivo, económico y social del país, pero para lograrlo es necesario capacitar el recurso humano de las organizaciones.

4. El Ministerio de Educación Pública mediante el Departamento de Educación Técnica forma técnicos de nivel medio capaces de responder al uso y buena utilización de la tecnología para el desarrollo individual y social.

5. La estructura curricular y los programas de estudio conformado por subáreas integradas y organizadas permiten al estudiante una participación activa en la construcción de su propio conocimiento, incluyen aspectos propios de la

especialidad pero además Salud Ocupacional, Gestión Empresaria Cultura de Calidad.

6. Los cambios que se presentan a la consideración del Consejo Superior de Educación responden a lo siguiente:

   6.1 Cambios constantes en la Informática y las investigaciones que se realizan en el Departamento de Educación Técnica integrado por especialistas del Grupo de Trabajo Costa Rica- Taiwán.

   6.2 Revisión constante de los programas de estudio por parte de los docentes de esa especialidad en los Colegios Técnicos.

   6.3 Análisis de resultados obtenidos en la Prueba Comprensiva de Diagnóstico aplicada en los colegios técnicos del proyecto mencionado.

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar los Programas de Estudio de Informática en Redes de Computadora para décimo undécimo y duodécimo para la Educación Diversificada Técnica.

- ✓ Que dichos programas de estudio cuentan con la aprobación del los señores Ministro y Viceministro Académico.

- ✓ Que esa propuesta pretende un uso efectivo de las tecnologías en beneficio de los sectores productivo, económico y social del país.

- ✓ Que el Departamento de Educación Técnica del MEP promueve la formación de los técnicos de nivel medio capaces de responder al uso y buena utilización de la tecnología para el desarrollo individual y social.

- ✓ Que la propuesta responde a los constantes cambios en la informática y las investigaciones que se realizan en el Departamento de Educación Técnica.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar los Programas de estudio especialidad Informativa en Redes de Computadora para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica.

LA COMISION

ELSA WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO A. PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES LOBO

INFORMATICA EDUC. TÉCNICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: **SOLICITUD DE CAMBIO DE DIRECTORA DE LA PARAUNIVERSITARIA AMERICAN BUSINESS ACADEMY**

Sesión: 12-2002

Fecha: 7 de marzo del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano – Viceministro
Licda. Flora Lucía Prendas Sibaja- Asesora Instituciones Parauniversitarias
Acta COPIA
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

18 de Marzo del 2002

Asunto: **SOLICITUD DE CAMBIO DE DIRECTORA DE LA PARAUNIVERASITARIA AMERICAN BUSINESS ACADEMY**

Sesión: 12-2002

Fecha: 7 de marzo del 2002

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita el cambio de la directora de la Parauniversitaria American Business Academy.
- ✓ Que la persona propuesta como directora reúne los requisitos establecidos en los artículos 16 y 50 de la Ley y Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Ratificar a la Licenciada María Cecilia Méndez Salas,Cédula 1-455-863 como Directora de la Parauniversitaria American Business Academy.

Advertir a las autoridades de la institución que cualquier cambio administrativo o docente deberá ser comunicado previamente al Consejo Superior de Educación.

Cordialmente,

Abraham Alfaro R

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME: Acta # 12
13 de 03 de 2002
FIRMA

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE DIRECTORA DE LA PARAUNIVERSITARIA AMERICAN BUSINESS ACADEMY.

ANTECEDENTES

1. El 19 de febrero del 2002 se recibe en la esta Secretaría la solicitud de cambio de director de la Parauniversitaria American Business Academy, suscribe la petición la directora saliente Doctora Mercedes Pérez Lake.

2. Se propone y se solicita al Consejo Superior de Educación ratificar a la licenciada María Cecilia Méndez Salas cédula 1-455-863 como su nueva directora.

3. La Licda. Méndez, aporta una certificación de incorporación al Colegio de Profesionales en ciencias Económicas y otra de experiencia docente firmada por la jefa de Departamento de Contabilidad de esa entidad.

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita el cambio de la directora de la Parauniversitaria American Business Academy.

- ✓ Que la persona propuesta como directora reúne los requisitos establecidos en los artículos 16 y 50 de la Ley y Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Ratificar a la Licenciada María Cecilia Méndez Salas,Cédula 1-455-863 como Directora de la Parauniversitaria American Business Academy.

Advertir a las autoridades de la institución que cualquier cambio administrativo o docente deberá ser comunicado previamente al Consejo Superior de Educación.

La Comisión

Sandra Subirós Barrantes

Sandra García Pérez

Marvin Herrera Araya

Nelson Monge Céspedes

DIREC. American Business

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: **REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN MASOTERAPIA HOLISTICA DEL INSTITUTO GAIA.**

Sesión: 12-2002

Fecha: 7 de marzo del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano – Viceministro
Licda. Flora Lucía Prendas Sibaja- Asesora Instituciones Parauniversitarias
Acta COPIA
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

18 de marzo del 2002

Asunto: **REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN MASOTERAPIA HOLISTICA DEL INSTITUTO GAIA.**

Sesión: 12-2002

Fecha: 7 de marzo del 2002

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar cambios en el plan de estudios de la carrera de diplomado en Masoterapia Holística del Instituto Parauniversitario GAIA.
- ✓ Que los cambios que se solicita aprobar responden a procesos de actualización de la carrera resultado de la experiencia acumulada.
- ✓ Que entre los cambios que se solicita esta el cambio de nombre de la carrera.
- ✓ Que no obstante incrementan la cantidad de cursos no varía el creditaje de la carrera.
- ✓ Que el GAIA publicita una modificación de una carrera que no ha sido aprobada por el Consejo Superior de Educación.
- ✓ Que la publicidad del GAIA incluye información falsa y otra que confunde al público.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Nota: Folio dos frente, línea segunda del Traslado de Acuerdo del 7 de marzo de 2002, léase correctamente (según lo consigna el acta #12-2002 del 7 de marzo de 2002 a folio tercero párrafo segundo del "Por tanto") después de Holística "Instituto Gaia". San José 31 de mayo 2005.

de Estudios de la carrera de Diplomado
nstituto Holistico GAIA.

ara y precisa para que se elimine la
Periódico La Nación, sobre diplomados

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO * COSTA RICA *

Nota:

Folio dos frente, línea segunda del Traslado de acuerdo del 7 de marzo de 2002, léase correctamente (según lo consigna el acta #12-2002 del 7 de marzo de 2002 folio tercero párrafo segundo del "Por tanto") después de Holística "Instituto Gaia"
San José, 31 de mayo 2005

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta # 12-02
7 de 3 de 2002
FIRMA

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN MASOTERAPIA HOLISTICA DEL INSTITUTO GAIA.

ANTECEDENTES

1. La aprobación del Instituto Parauniversitario Holístico GAIA y la carrera de Masoterapia se aprobaron en la sesión 34-99 el 20 de abril de 1999.

2. El 22 de febrero del 2002 se presenta en la Secretaría la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de Diplomado en Terapia Corporal Holística suscribe la petitoria la Licda. María del Rocío Arias Soto como directora.

3. Presentan una cronología de los cambios realizados y aprobados por el Consejo Superior desde la aprobación de la mencionada carrera.

4. Los cambios que se solicita aprobar son:

   4.1 Cambio de nombre de Diplomado en Masoterapia Holística por Diplomado en Terapia Corporal Holística.

   4.2 El nombre del curso Entrevista y Escucha Holística por Conversación y Escucha Holística.

   4.3 El nombre de curso Masoterapia y bioalimentación I, II y III se cambia por Bioalimentación I,II, III.

   4.4 El nombre del curso Masoterapia y Sexualidad Humana I, II y III se cambia por Sexualidad Humana I, II, III.

   4.5 Se introducen dos Talleres Intensivos de 15 horas en cada cuatrimestre sin créditos.

   4.6 Se introduce un Taller de Graduación al final de la carrera que no tiene créditos.

4.7 Se propone un cambio de orden en los cursos como se detalla:

DISTRIBUCIÓN DE LOS CURSOS POR AREA TEMÁTICA

1. Área de fundamentos y teoría

NOMBRE	CUATRIMESTRE
Fundamentos de salud holística	I
Bioalimentación I, II, III	I,II,III
Anatomía holística	II
Fisiología holística	III

2. Área de Manipulación Corporal

NOMBRE	CUATRIMESTRE
Masaje integral I	I
Masaje Integral II	II
Masaje integral III	III
Digitopuntura integral I	IV
Kinesiología integral I	IV
Dreneje Linfático integral I	IV
Digitopuntura integral II	V
Kinesiología integral II	V
Drenaje Linfático integral II	V
Digitopuntura integral III	VI
Kinesiología integral III	VI
Drenaje Linfático integral III	VI

3. Área de integración profesional

NOMBRE	CUATRIMESTE
Talleres de integración	I, II, III, IV,V,VI,
Conversación y escucha holística	II
Relación holística de ayuda	II

Ética profesional holística	III
Sexualidad humana I,II, III	IV,V,VI
Taller de Graduación	VII

5. Esta Secretaría tuvo acceso a una publicación del GAIA en la LA NACION del Lunes 4 de marzo del 2002, donde entre otras cosas publicita la Carrera de Terapia Corporal que está en trámite junto con otros cambios que todavía no han sido aprobadas por el Consejo Superior de Educación. Además Incurre en otros graves errores :

5.1. La publicación fue redactada de manera que induce al engaño, ya que hace pensar que el Consejo Superior de Educación tiene potestad sobre cursos libres, formación de nivel técnico y hasta Educación Preescolar privada.

5.2. Publicita otras carreras de diplomado y según los archivos de esta Secretaría, el GAIA solamente tiene aprobada una sola carrera y otra en trámite.

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar cambios en el plan de estudios de la carrera de diplomado en Masoterapia Holística del Instituto Parauniversitario GAIA.
- ✓ Que los cambios que se solicita aprobar responden a procesos de actualización de la carrera resultado de la experiencia acumulada.
- ✓ Que entre los cambios que se solicita esta el cambio de nombre de la carrera.
- ✓ Que no obstante incrementan la cantidad de cursos no varía el creditaje de la carrera.
- ✓ Que el GAIA publicita una modificación de una carrera que no ha sido aprobada por el Consejo Superior de Educación.
- ✓ Que la publicidad del GAIA incluye información falsa y otra que confunde al público.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

- Rechazar ~~Aprobar~~ la propuesta,
- Enviar una comunicación clara y precisa para que se elimine la. Propaganda

LA COMISIÓN

ELSA. N. WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO A. PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES LOBO.

Reforma Masoterapia

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME: # 11-02, acta 12-02
7 de 3 de 2002
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION**, a la peticionaria **GABRIELA MARIA CORDERO SCHMIDT**, de nacionalidad **COSTARRICENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **BOLIVIANA**. 217

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

218

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **BRYAM EDUARDO AYALA FLOREZ,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

219

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **RAUL SUAREZ GONZALEZ,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

220

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** la peticionaria **ANGELICA MARIA PADILLA ROJAS,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

221

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **FRANCISCO RENE GONZALEZ BLANCO,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

222

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **CARLOS ALBERTO TALVERA AMAYA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

223

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **ROCNY JAVIER BRAVO AGUILERA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

224

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **JULIO FILIBERTO ALVAREZ MEJIA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **JOSE JAVIER PERALTA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

226

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** la peticionaria **MARIA JOSE PORCAR CELEDON,** de nacionalidad **ESPAÑOLA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

227

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** la peticionaria **LIGIA ARGENTINA PERNUDIZ CASTAÑEDA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

228

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** la peticionaria **ERIKA DEL CARMEN BRAVO AGUILERA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** la peticionaria **KARIN MARIA VICTORIA BRENNER SILVA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **GUATEMALA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

230

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** la peticionaria **MARTA DEL CARMEN HERRERA QUESADA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **GUATEMALA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

231

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** la peticionaria **YOHANKA GONZALEZ GONZALEZ,** de nacionalidad **CUBANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** la peticionaria **YUSIMY R. PEREZ GONZALEZ,** de nacionalidad **CUBANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.** 282

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO ESPECIALIDAD INFORMATIVA EN REDES DE COMPUTADORAS PARA DECIMO, UNDECIMO Y DUODECIMO AÑOS DE LA EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA.

Sesión: 12-2002

Fecha: 7 de febrero del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano – Viceministro
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

18 de febrero del 2002

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO ESPECIALIDAD INFORMATIVA EN REDES DE COMPUTADORAS PARA DECIMO, UNDECIMO Y DUODECIMO AÑOS DE LA EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA.

Sesión: 12-2002

Fecha: 7 de febrero del 2002

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar los Programas de Estudio de Informática en Redes de Computadora para décimo undécimo y duodécimo para la Educación Diversificada Técnica.

- ✓ Que dichos programas de estudio cuentan con la aprobación del los señores Ministro y Viceministro Académico.

- ✓ Que esa propuesta pretende un uso efectivo de las tecnologías en beneficio de los sectores productivo, económico y social del país.

- ✓ Que el Departamento de Educación Técnica del MEP forma técnicos de nivel medio capaces de responder al uso y buena utilización de la tecnología para el desarrollo individual y social.

- ✓ Que la propuesta responde a los constantes cambios en la informática y las investigaciones que se realizan en el Departamento de Educación Técnica.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar los Programas de estudio especialidad Informativa en Redes de Computadora para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica.

Cordialmente,

Abraham Alfaro R

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *